

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Alejandra LÓPEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota plantea, a esta Presidencia, la difícil situación por la cual esta atravesando ella y sus dos pequeños hijos.

Que no tiene trabajo y a pesar de realizar grandes esfuerzos para poder revertir esto, hasta la fecha no lo ha conseguido.

Que recibe el bolso comunitario, pero obstante esto no llega cubrir todas sus necesidades.

Que no cuenta con los medios económicos para abonar los servicios públicos, adeudando varios meses de luz, gas y agua, con la posibilidad que le corten el suministro de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señora LÓPEZ, Alejandra Roxana, DNI N° 23.087.153, con domicilio en la calle Luro Cambaceres N° 582, Edi. 47-P.1°-Dto. 4- de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora LÓPEZ y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 263 /95.-